

Anexo 1
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) Ramo General 33.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15 de julio de 2021.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de septiembre de 2021.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Víctor Manuel Mondragón Astorga	Unidad Administrativa: Dirección de Gobierno Abierto.
Nombre: Lic. Jesús Alberto Cabrera Gómez	Unidad Administrativa: Contraloría del H. Ayuntamiento
1.5 Evaluar el desempeño de los Programas Presupuestarios en el Municipio de Xalapa, en el ejercicio fiscal concluido 2020. Referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, valorando el desempeño de los Programas Presupuestarios así como de los Fondos federales municipalizables FISMDF y FORTAMUNDF, aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión y resultados así como su contribución a la consecución de los objetivos de los Programas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<p>1) Valorar el desempeño del Programa aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales. 2) Examinar la pertinencia de la planeación de los recursos del Programa y de los recursos que se reciben en el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Programa, 3) Analizar la orientación a resultados de los recursos del Programa en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio., 4) Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Programa, por parte del Municipio, 5) Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Programa, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio, 6) Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, e 7) Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Programa.</p>	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para realizar la valoración de la Evaluación, se desarrolló el análisis de gabinete, con base a la información institucional, programática y presupuestal que entregaron las Ejecutoras a través del requisitado de los instrumentos de medición del TdR, mediante el acopio, organización, sistematización y valoración de la información solicitada en el cuestionario de preguntas metodológicas para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios de la APM y los recursos Municipalizables de los fondos federales FIS MDF y FORTAMUNDF.

Posteriormente, los académicos e investigadores de la UV-FCA-MAUV, además de analizar los anexos antes mencionados y su respectiva evidencia documental, revisaron diversos temas relacionados con la presente Evaluación de manera documental y a través de consultas de Portales de Internet de las Ejecutoras, para requisitar los anexos: "Valoración final", "Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas" "Recomendaciones", que les corresponden de conformidad al TdR de la Evaluación.

En virtud de lo anterior, se cumplió con el alcance de la evaluación, que, a través del análisis de gabinete de la información documentada, se identificarán las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Programas Presupuestarios en el Municipio de Xalapa, de esta manera se conformó el Reporte Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Mediante el acopio, organización, sistematización y valoración de la información solicitada en el cuestionario de preguntas metodológicas para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios de la APM y los recursos Municipalizables de los fondos federales FIS MDF y FORTAMUNDF.

Posteriormente, los académicos e investigadores de la UV-FCA-MAUV, además de analizar los anexos antes mencionados y su respectiva evidencia documental, revisaron diversos temas relacionados con la presente Evaluación de manera documental y a través de consultas de Portales de Internet de las Ejecutoras, para requisitar los anexos: "Valoración final", "Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas" "Recomendaciones", que les corresponden de conformidad al TdR de la Evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con base a la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a continuación, se presenta un análisis por cada apartado o tema enunciado en el Término de Referencia (TdR).

El enfoque de esta evaluación es cualitativa, por lo que se procedió a valorar la evidencia documental presentada, la cual no se delimita de manera precisa conforme a la información solicitada en dichos Términos. Al revisar la evidencia documental para realizar el trabajo de gabinete, se detectó que el Municipio presenta requisitados sus instrumentos de medición, sin embargo, no se cuenta con suficiente

información lo que dificultó su análisis.

En materia de planeación estratégica, se verificó que existe un documento específico y FORTAMUN-DF donde se define la alineación a las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, Secretaría del Bienestar, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Ley de Obras Públicas y el Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Se encontró evidencia de que el FORTAMUN-DF cuenta con manuales de procedimientos, los cuales son: el Manual de Procedimientos, de Trámites y Servicios, así como el Manual Específico de Organización de Obras Públicas en el cuál se muestran diagramas de flujo que describen los procesos claves en la gestión del Fondo, así como el manejo y operación del fondo.

En materia de Evolución de Cobertura no se cuenta con un solo documento que integre la cobertura de atención de beneficiarios de las obras, proyectos, bienes y servicios que se generan con recursos del fondo, por lo que se recomienda realizarlo y respaldar la información por encuestas o documentos metodológicos de medición emitidos por instancias como INEGI, CONEVAL, entre otros.

En materia de resultados y ejercicio de los recursos, se indicó que la información presupuestal y transparentar los procesos de inversión de las aportaciones del Fondo recae en la Tesorería del H. Ayuntamiento, ya que, es el área responsable de ejecutar y realizar los pagos, así como del manejo y control del Fondo en los sistemas informáticos en coordinación con la Dirección de Obras Públicas.

En materia de rendición de cuentas y transparencia, el municipio hace uso de aplicaciones informáticas para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del Fondo evaluado, obteniendo así reportes que muestran el avance físico y, así como la localización de los proyectos de inversión financiados, además, cumple con sus obligaciones normativas en materia de Transparencia y Rendición de cuentas mediante el alojamiento de la documentación relativa al Fondo Evaluado.

En materia de calidad de la información del desempeño, el municipio reportó trimestralmente avances físicos y financieros emitidos por el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT-S

HCP). Sin embargo, no se pudo comprobar que se incluya la información que solicita la Secretaría del Bienestar.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Contar con normatividad FORTAMUN-DF, que son la base para la toma de decisión en la aplicación de los recursos del Fondo.
- Conocer la normatividad relacionada con el Fondo.
- Con cada Evaluación que se realiza al FORTAMUN-DF los involucrados en ella adquieren conocimiento en relación con el funcionamiento de este.
- Contar con un catálogo de obras, proyectos o acciones que les proporciona la Secretaría de Bienestar.
- Contar con mecanismos que valida la promoción y seguimiento de la participación social; seguimiento de la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de las obras realizadas con los recursos del Fondo.
- Contar con Manuales de procedimientos, Manuales de Trámites y Servicios, así como Manuales Especifico de Organización los cuales cuentan con la aprobación mediante sesión de Cabildo con No. Acuerdo 116 de fecha 30 de septiembre de 2020.
- Documentar con la información justificativa y comprobatoria la aplicación del Fondo.
- Ejercer el 100% de las Aportaciones recibidas del Fondo.
- Contar con Sistemas Informáticos para reportar trimestralmente los avances físicos financieros de las obras y acciones.

2.2.2 Oportunidades:

- Tener definidos los objetivos estratégicos federales del Fondo a nivel de Fin y Propósito.
- Recibir los recursos del Fondo en tiempo y forma.
- Realizar una validación de la información aun cuando los es atribución de la Tesorería transparentar la información.

2.2.3 Debilidades:

- No contar con un grupo de trabajo al interior del Municipio para atender los requerimientos de Evaluación del Fondo.
- No contar con complementariedad de recursos con otros Programas o Fondos que ejecuta el Municipio.
- No contar con la MIR Institucional.
- No contar con un método que defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida.
- No cuentan con un estudio diagnóstico en el orden municipal que justifiquen las obras, proyectos o acciones realizadas con los recursos de Fondo.
- No contar con datos estadísticos relacionados con la población potencial y objetivo.
- Falta de supervisión en la emisión de información relativa a la evolución de la cobertura que han tenido los beneficiarios de las obras, proyectos o acciones realizadas con los recursos del Fondo.
- No contar con información del costo promedio por beneficiario.
- No contar con un apartado de Transparencia y Rendición de Cuentas específico del Fondo en su página de internet.
- No contar con documentación que demuestre que los estudios, la evaluación de las obras y proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría del Bienestar.

2.2.4 Amenazas:

- Ser observados por órganos fiscalizadores por incumplimiento de un deber legal en materia de Evaluación y Transparencia.
- Desconocer a largo plazo si los objetivos del fondo que contribuyen al cumplimiento de los requerimientos municipales siguen beneficiando a la población.
- Que el beneficiario no cuente con los requisitos mínimos para recibir los beneficios del

Fondo.1. El municipio no le otorga la importancia suficiente a la modernización de los sistemas de recaudación locales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. Características del Fondo

Los actores involucrados en el manejo de las Aportaciones del Fondo, tienen definido sus características y hacia dónde dirigir los recursos conforme a la normatividad aplicable y conforme a la apertura programática que autoriza el ORFIS.

Se cuenta con tres departamentos al interior del Municipio que se encargan del manejo de los recursos del FORTAMUN-DF, la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social y la Dirección de Tesorería Municipal; todas las obras realizadas tuvieron un control desde su planeación, ubicación, destino, realización y término (se consideran procesos definidos).

Cabe destacar que en cada ejercicio fiscal el Municipio incorpora a su Programa General de Inversión (PGI). Cabe mencionar que con los recursos del Fondo se pueden realizar obras o acciones en el rubro de: Agua potable, Drenaje y Alcantarillado, Urbanización Municipal, Electrificación, Salud, Educación, Vivienda, Caminos Rurales y Programa de Desarrollo Institucional, considerados como Proyectos de Incidencia Directa y Proyectos de Incidencia Complementaria o Especial.

2. Planeación Estratégica

El uso de los recursos del FORTAMUN-DF se encuentra alineados a la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, la aplicación de los recursos se determina en el Programa General de Inversión y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Sin embargo, el Fondo carece de un Plan Estratégico que guíe el uso de los recursos de manera que puedan complementarse o hacer sinergia con otros fondos y programas y orientarse al financiamiento de proyectos estratégicos del Municipio a mediano o largo plazo. No se tiene un diagnóstico que permita conocer los problemas relacionados con obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública.

El Municipio cuenta con una alineación en sus objetivos estratégicos, mismos que se vincula a la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo (2018- 2024), Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

El FORTAMUN-DF es ejercido en una planeación presupuestal, y no a un diagnóstico municipal o de un plan estratégico que identifique el problema que se busca atender con el Fondo, las obras son establecidas en el Programa Anual de Obras que es validado y autorizado por el Cabildo. Cabe mencionar que no se cuenta con un manual de procedimientos que documente la planeación de sus recursos.

Se tiene detectado los objetivos Estratégicos del Fondo a nivel de Fin y Propósito de la MIR Federal, donde se establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales, para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del Fondo. El Municipio informa que para el ejercicio fiscal 2020 no existió complementariedad de recursos con otros Programas o Fondos que ejecutan.

3. Operación del Fondo

De acuerdo a la información presentada por el Municipio la operación y gestión del FORTAMUN-DF se lleva a cabo de acuerdo a lo que se establece en los artículos 36 y 37 de la LCF y con base al acuerdo de distribución mediante el cual se da a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones a los municipios.

No se cuenta con un diagnóstico que describa, identifique y defina las causas, efectos, características, cuantificación y la población del problema identificado; para atender con la aplicación del Fondo. Así mismo, no se tiene establecido un plazo para revisión y actualización del diagnóstico.

El Municipio cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos correspondiente a la administración pública municipal, pero no es específico para el FORTAMUN-DF. De lo anterior se determina que no se cuenta con procesos de Gestión para llevar a cabo las obras y acciones con los recursos del Fondo.

No se cuenta con información sobre la población potencial y objetivo en la que se destina la aplicación del Fondo.

De las obras y acciones que se cubrieron con recursos del Fondo se observó congruencia entre la normatividad aplicable en las acciones preferentes en cumplimiento de obligaciones financieras, el mantenimiento de infraestructura municipal y atención a necesidades de seguridad pública.

Las Aportaciones son ministradas en tiempo y forma según su calendarización oficial.

Para reportar los avances en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, el Municipio utiliza el Sistema llamado SIMVER diseñado por el ORFIS, herramienta tecnológica que permite enviar información programática, presupuestal y financiera trimestralmente. El Municipio utiliza como criterio para la realización de obras, proyectos o acciones, los ordenamientos legales vigentes aplicables al Fondo, sin embargo, no cuenta con criterios propios debidamente autorizados para su administración.

El Municipio cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos el cual es de conocimiento de todos los empleados que están relacionados directamente con la administración del FORTAMUN-DF (no específico para el FORTAMUN-DF), el Manual presentado norma las tareas específicas en la administración municipal. De lo anterior se determina que no se cuenta con procesos de Gestión para llevar a cabo las obras y acciones con los recursos del Fondo.

La definición de las poblaciones potencial y objetivo se limita a las definiciones federales, si bien se cuenta con definiciones y un procedimiento de identificación y cuantificación de las poblaciones a nivel federal y estatal sólido, no se identificaron mecanismos propios para cuantificar y definir a las poblaciones potencial y objetivo en el municipio. Para mejorar este elemento, se recomienda la elaboración de un documento oficial que defina y cuantifique para el municipio a las poblaciones potencial y objetivo, además de que muestre la cuantificación de dichas poblaciones.

El Municipio cuenta con mecanismos que validan la participación social y ciudadana, cuenta con mecanismos de participación social que sustentan la participación comunitaria en la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del FORTAMUN-DF, esto se lleva a cabo mediante La Dirección de Participación Ciudadana quien prepara materiales de capacitación con un lenguaje accesible, con enfoque de género a efecto de organizar y llevar a cabo talleres para que las y los ciudadanos cuenten con mayores elementos para aportar sus conocimientos y necesidades, en el proceso de planeación anual.

Derivado de lo anterior, el Municipio cuenta en lo general con un proceso para conocer la percepción y

satisfacción del beneficiario con relación a las obras o acciones realizadas.

La Coordinación de Atención Ciudadana, es la dependencia encargada de recibir las dudas, quejas, denuncias, demanda de servicios, sugerencias y comentarios de la ciudadanía para su canalización al área competente, vigilando su seguimiento y pronta respuesta, a excepción de las quejas y denuncias a servidoras y servidores públicos que deberán realizarse ante la Contraloría.

4. Evolución de la Cobertura

Para este tema que trata sobre la evolución de la cobertura de los recursos del Fondo, el Municipio informa que en cada ejercicio fiscal se ha mejorado la calidad de vida de las personas que han sido beneficiadas, ya que se apoya a las individuos que realmente tienen la necesidad de una obra, proyecto o acción, comenzando por las de mayor rezago social y de comunidades marginadas.

A pesar de haber proporcionado información de las obras y acciones que fueron financiadas con recursos del Fondo, este apartado fue cumplido parcialmente por parte de las áreas responsables de la ejecución del recurso, puesto que no fue posible determinar o identificar los tipos de población potencial y objetivo, ni el recurso promedio ejercido por habitante.

Se detecta al interior del municipio falta de coordinación y comunicación entre las áreas para la atención de los temas correspondientes a la evaluación del Fondo.

El Municipio a través del SIMVER, informa al ORFIS y da seguimiento a la aplicación del recurso mediante reportes trimestrales del avance físico financiero de las obras y acciones financiada con recursos del Fondo.

El Gobierno del Estado transfirió al Municipio los recursos del Fondo en tiempo y forma conforme a lo establecido en el calendario de distribución de las Aportaciones. Del monto ministrado al Municipio se devengó el 100%.

El Municipio documenta la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF con el objeto de ponerla a disposición de órganos fiscalizadores y con ello cumplir con la transparencia y rendición de cuentas.

El Municipio no realiza seguimiento a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de las obras, proyectos o acciones que se realizan con los recursos del Fondo.

5. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Durante el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio realizó con las Aportaciones del FORTAMUN-DF un total de 88 obras, con una inversión de \$333,421,545, beneficiando a comunidades y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Los Indicadores Federales son reportados trimestralmente por el Municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), cabe mencionar que el Municipio no cuenta con su propia Matriz de Indicadores donde se identifiquen los objetivos Estratégicos y de Gestión del Fondo.

El presupuesto autorizado al Municipio fue por un monto de \$333,421,545.00, logrando una eficiencia presupuestal al cierre del ejercicio del 100.89% es decir, se alcanzó un presupuesto pagado por la cantidad de \$319275591.38, con los que se realizaron las 88 obras antes mencionadas.

El Municipio documenta los resultados del Fondo mediante el PGI, reportes trimestrales, oficios de modificaciones y cierre del ejercicio, así mismo utiliza la plataforma del SIMVER, el cual es un sistema que permite el envío de la información presupuestal, programática y financiera al ORFIS. Y de igual

manera realizan el reporte de avances trimestrales al Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un diagnóstico que señale y justifique las características de FORTAMUN-DF, y que identifique la cobertura por nivel de atención prioritaria, además, valorar la vigencia del diagnóstico en donde se defina un plazo para su revisión y actualización y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, identificar y describir un análisis que describa y cuantifique las necesidades, con sus causas y efectos, así como las líneas de acción identificadas con los recursos del Fondo.

2: Diseñar indicadores estratégicos a nivel municipal, de gestión vinculados al propósito del Fondo.

3: Elaborar bases de datos oficiales disponibles en sistemas informáticos relacionados con la planeación y gestión de los recursos.

4: Capacitar a las áreas responsables de la recepción, aplicación y gestión de los recursos del Fondo, para que cuenten con los conocimientos y herramientas necesarios que les permita obtener las evaluaciones deseadas.

5: Elaborar u obtener de las instancias correspondientes los manuales de operación de las plataformas SIMVER, BIM y SIREGOB.

6: Elaborar un medio de información que permita comprobar la coordinación entre el Municipio y las instancias estatales y federales encargadas de revisar y validar la información reportada en el sistema correspondiente.

7: Documentar la estrategia de priorización de obras y acciones que aplicó el Municipio con recursos del Fondo en el ejercicio evaluado considerando el objetivo general de dichas aportaciones.

8: Se recomienda sustentar con evidencia documental que el Municipio transparenta los procesos de inversión de las aportaciones que se reciben aun cuando es obligación de la Tesorería.

9: Realizar seguimiento de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de las obras, proyectos o acciones una vez que estas han concluido, aunque sea competencia de la Dirección de Participación Ciudadana.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez.

4.2 Cargo: Director de la Facultad de Contaduría y Administración.

4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Veracruzana.

4.4 Principales colaboradores: Dr. Fredy Castro Naranjo; Coordinador de la Evaluación.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dcastro@uv.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 8421700 Ext. 11677

5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO

5.1 Nombre del Fondo Evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del Fondo: Tesorería del Ayuntamiento de Xalapa; Veracruz.	
5.4 Poder público al que pertenece el Fondo	
Poder Ejecutivo __ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo <u>X</u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:	
Federal <u>X</u> Estatal __ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:	
Dirección de Administración, Contraloría, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Gobierno Abierto, Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, Tesorería.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre:</p> <p>Lic. Uriel Bando Murrieta, 22-88-42-12-74, 22-88- 42-12-80, 22-88-42-12-86 (Ext. 3900, 3901) y 22-82- 90-09-80 (Ext. 2001) administracion@xalapa.gob.mx</p> <p>Lic. Jesús Alberto Cabrera Gómez, 22-88-42-12-52 (Ext. 1252, 5016, contraloria@xalapa.gob.mx</p> <p>Dr. Juan Carlos Olivo Escudero, 22-82-98-23-84 (Ext. 6321, 6322), medamb@xalapa.gob.mx</p> <p>L.C. Dolores Emilia Valenzuela Ponce 22-88-42-12-09 (Ext. 3001, 3003) y 22-82-90-09-70 (Ext. 1012) tesoreria@xalapa.gob.mx</p> <p>Mtra. Anabel Galván Sarabia 22-88-42-12-11 (Ext. 3007, 3060) y 22-82-90-09-72 (Ext. 1042) egresos@xalapa.gob.mx</p> <p>C.P. Raúl de la Fuente Polanco 22-88-42-12-57 (Ext. 1291, 3017) y 22-82-90-09-74 (Ext. 1031) d ingresos@xalapa.gob.mx</p> <p>Lic. José Luis Marín Miranda 22-82-90-12-76 (Ext. 9034)</p> <p>Lic. Gerardo Martínez Ríos 22-81-65-09-37 deconomico@xalapa.gob.mx</p> <p>Mtro. José Ignacio Rodríguez Platas 22-81-65-09-33 dsctm@xalapa.gob.mx</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Dirección de Administración, Contraloría, Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, Tesorería. Dirección de Egresos, Dirección de Ingresos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal Dirección de Obras Públicas, Dirección de Protección Civil.</p>

<p>Arq. Sulekey Citlalli Hernández Garrido 22-88-42-12-60 (Ext. 3800) <u>obraspublicas@xalapa.gob.mx</u></p> <p>Arq. Jose de Jesus Vargas Hernández 22-82-90-00-66 y 22-82-90-00-63 <u>proteccioncivil@xalapa.gob.mx</u></p>	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>Convenio de Colaboración</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Gobierno Abierto.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 300,000.00.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/web/spe/anio-fiscal-2021	
7.2 Difusión en internet del formato: https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/web/spe/anio-fiscal-2021	